

SECRETARIA COMISIÒN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR.

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario Radicado No. 2020-186 adelantado contra GLORIA MARISOL PERALTA COBA y ANDRES ERNESTO OROZCO LASTRA, en su calidad de AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PERITOS, mediante auto de nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020), se ordenó la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISICPLINARIA en su contra.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, por el término legal de tres (3) días siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Cartagena, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.